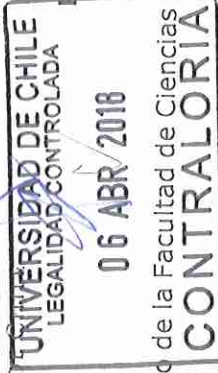


FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA
OMICS2 VIEW CONSULTING.**



RESOLUCIÓN EXENTA 217/2018
Santiago, 13 de Marzo de 2018

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

CONTROLORIA

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y 1.706 de 2017, la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 300, de 2010, de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile a cargo de la investigadora Dr. Víctor Cifuentes, es necesario contratar el servicio de secuenciación de amplicones con la firma OMICS2 VIEW CONSULTING.
3. Que la OMICS2 VIEW CONSULTING, presta el servicio de secuenciación de amplicones de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.
4. Que el Centro de Biotecnología cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio secuenciación de amplicones.
5. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación de amplicones de OMICS2 VIEW CONSULTING, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo N° 5 del Reglamento de compras públicas, el cual autoriza la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

6. Que en atención a la causal de trato directo invocada en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Director Económico y Administrativo de la Facultad.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:



Términos de Referencia:
**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE AMPLICONES CON
LA FIRMA OMICS2 VIEW CONSULTING.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de secuenciación de amplicones de OMICS2 VIEW CONSULTING.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de amplicones de OMICS2 VIEW CONSULTING.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta € 1.323,50- (Mil trescientos veintitrés con cincuenta Euros). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

H) Vigencia del Contrato:

Ejecución Inmediata.

I) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

J) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Víctor Cifuentes, Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

K) Formalización de la contratación:

No aplica lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra se efectúa a un proveedor extranjero, en el marco de un proyecto de investigación.

L) Datos del Proveedor:

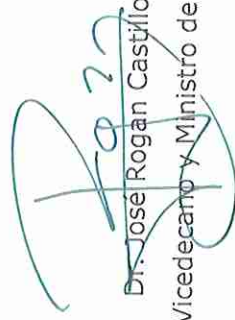
Nombre: OMICS2 VIEW CONSULTING.

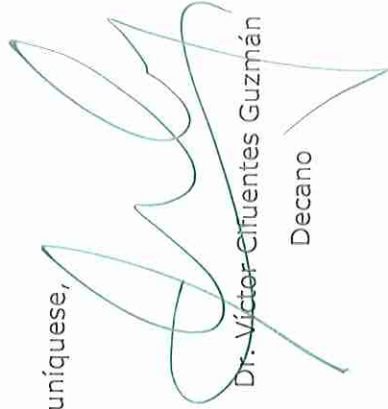
Dirección: Postillionweg 31, 24113, Kiel, Germany.

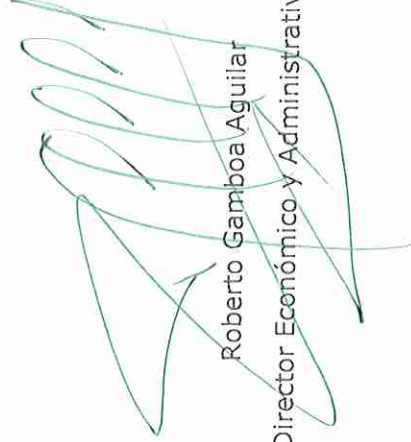
2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo N° 5 del Reglamento de Compras Públicas con la firma OMICS2 VIEW CONSULTING, para la adquisición del servicio de secuenciación de amplicones, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.

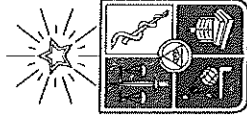
3. **Autorícese** pago directo a la firma OMICS2 VIEW CONSULTING. por la suma de € 1.323,50- (Mil trescientos veintitrés con cincuenta Euros). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Centro de Biotecnología. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Universitario N° 1706 de 2017.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Dr. José Rogan Castillo
Vicedecano y Ministro de Fe


Dr. Víctor Cifuentes Guzmán
Decano


Roberto Gamboa Aguilar
Director Económico y Administrativo



**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA
OMICS2 VIEW CONSULTING.**

RESOLUCIÓN EXENTA 217/2018
Santiago, 13 de Marzo de 2018

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y 1.706 de 2017, la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 300, de 2010, de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile a cargo de la investigadora Dr. Víctor Cifuentes, es necesario contratar el servicio de secuenciación de amplicones con la firma OMICS2 VIEW CONSULTING.
3. Que la OMICS2 VIEW CONSULTING, presta el servicio de secuenciación de amplicones de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.
4. Que el Centro de Biotecnología cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio secuenciación de amplicones.
5. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación de amplicones de OMICS2 VIEW CONSULTING, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo N° 5 del Reglamento de compras públicas, el cual autoriza la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
6. Que en atención a la causal de trato directo invocada en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Director Económico y Administrativo de la Facultad.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:
**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE AMPLICONES CON
LA FIRMA OMICS2 VIEW CONSULTING.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de secuenciación de amplicones de OMICS2 VIEW CONSULTING.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de amplicones de OMICS2 VIEW CONSULTING.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta € 1.323,50- (Mil trescientos veintitrés con cincuenta Euros). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia del Contrato:

Ejecución Inmediata.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Víctor Cifuentes, Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

No aplica lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra se efectúa a un proveedor extranjero, en el marco de un proyecto de investigación.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: OMICS2 VIEW CONSULTING.

Dirección: Postillionweg 31, 24113, Kiel, Germany.

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo N° 5 del Reglamento de Compras Públicas con la firma OMICS2 VIEW CONSULTING, para la adquisición del servicio de secuenciación de amplicones, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.

3. **Autorícese** pago directo a la firma OMICS2 VIEW CONSULTING. por la suma de € 1.323,50- (Mil trescientos veintitrés con cincuenta Euros). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Centro de Biotecnología. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Universitario N° 1706 de 2017.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES, Decano; DR. JOSÉ ROGAN CASTILLO, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.


SR. ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Director Económico y Administrativo

SOLICITUD DE COMPRA

Ley Nº 19.886

Fecha Solicitud:

Lunes, 05 de Marzo de 2018

Solicitado por:

Centros

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, Laboratorio

Víctor Cifuentes Guzmán

Anexo Nº 87202

Correo Electrónico:

vcifuentes@uchile.cl

solicito se efectue la adquisición mediante la vía de 7 Compra directa extranjero a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Servicio de secuenciación de amplicones con la firma OMICS2View

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

Euros 1.323,50

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida

Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Dar continuidad a trabajo de investigación desarrollado por el Centro de Biotecnología.

Fuente de Financiamiento

Fondos Centro de Biotecnología

Dr. Víctor Cifuentes G.

Nombre y Firma

Jefe de Unidad y/o Director de Proyecto

Víctor Lazcano

Nombre y Firma

Autorización Presupuestaria

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP 13-3-18

Nº de Solicitud

dd/mm/aa

217/2018

ID: 5434- -

Nombre y firma

Director Económico

Nombre y firma

Vicedecano



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias
Dr. Victor Hugo Cifuentes Guzman
Las Palmeras No. 3425
ID: 60.910.000-1
PO: 7800024
Ñuñoa, Santiago
CHILE

Invoice

Invoice No: 2018-P0090-I0064
Client VATIN:
Client Reference: 01/18
Project: UCHILE_16S_rRNA
Invoice Date: 2018-02-01

We thank you for your confidence in our work and bring the following services to account:

Item	Cat. No.	Service Details	Qty. Unit	Unit Price	Amount
01	33010	Amplicon library with fusion primers Requirements for DNA (per sample): m ≥0.05 µg, c ≥6 ng/µL 16S-rRNA gene V3-V4; prepayment	4 samples	96.00 €	384.00 €
02	33020	Amplicon sequencing, MiSeq, 2 x 300 bp 60 k reads/sample; prepayment	4 samples	139.95 €	559.80 €
03	40010	Amplicon sequencing data processing Demultiplexing; QC; primer & adapter removal; stitching; chimera removal; taxonomic classification; OTU binning; multi-level quality filtering; 16S gene copy number normalization; count table; representative OTU sequences; max. 30 k read pairs/sample; Prepayment	4 samples	39.95 €	159.80 €

omics2view.consulting GbR

Dr. Sven Neulinger, Dr. Henrik Knecht

Postillionweg 31
24113 Kiel
GERMANY

T +49 431 9799135
F +49 431 97991867
E contact@omics2view.consulting



04	50001	Taxonomic composition tables & plots	1 hours	109.95 €	109.95 €
Overview tables and bar plots of community composition at defined taxonomic levels: Prepayment: TAT ~8-11 weeks after receipt of both samples and payment					
05	50002	Krona plots	1 hours	109.95 €	109.95 €
Interactive radial diagrams visualizing per-sample taxonomic composition: Prepayment: TAT ~8-11 weeks after receipt of both samples and payment					

Net Amount	1,323.50 €
VAT	0.00%
Total	1,323.50 €

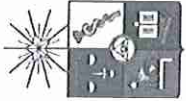
Unless otherwise agreed, the amount is payable net within 30 days from the invoice date. Please transfer the amount to the bank account below, indicating the invoice number.

Legal notices (rechtliche Hinweise):

Unless otherwise specified, the time of delivery and performance coincides with the invoice date.

(Falls nicht anders angegeben, entspricht das Liefer- und Leistungsdatum dem Rechnungsdatum.)

Not taxable in Germany (nicht im Inland steuerbare Leistung); reverse charge mechanism may apply



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA	: Centro de Biotecnología
NOMBRE DE LA ADQUISICION	: Servicio de secuenciación de amplicones
FINANCIAMIENTO	: Facultad de Ciencias - Centro de Biotecnología
VALOR TOTAL	: € 1.323,50 Euros

Santiago, 13 de Marzo de 2018.


Roberto Gamboa Aguilar
Director Económico y Administrativo
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

